

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTES	DOLLY ISABEL MACEA MARTÍNEZ Y JOSÉ DEL CARMEN SIERRA CONTRERAS
DEMANDADA	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
RADICADO	23-001-31-05-004-2020-00006-00
ASUNTO	AUTO CORRIGE ACTA DE AUDIENCIA

Montería, dos (02) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En el acta que se levantó luego de la audiencia celebrada en fecha 15 de diciembre del 2021, se incurrió en un error o yerro de pluma al momento de dejar plasmada la data en la cual se realizará la audiencia pública de trámite y juzgamiento, establecida en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Lo anterior, debido que en dicha acta se indicó el día dieciocho (18) de febrero del año dos mil veintidós (2022) a partir de las ocho y quince minutos de la mañana (8:15 A.M.) como la fecha en la cual se iba a realizar la audiencia pública de trámite y juzgamiento; a pesar de que la data correcta es el día dieciocho (18) de marzo del año dos mil veintidós (2022) a partir de las ocho y quince minutos de la mañana (8:15 A.M.).

Los yerros de pluma, como el presente son factibles corregirse a la luz del artículo 286, in fine, del CGP, (Vid.AC, 15 feb. 2007, rad. No. 11001-0203-000-2003-00211-01; y, AC3790, 20 jun. 2016, rad. 11001-02-03-000-2013-02188-00).

Por lo expuesto se,

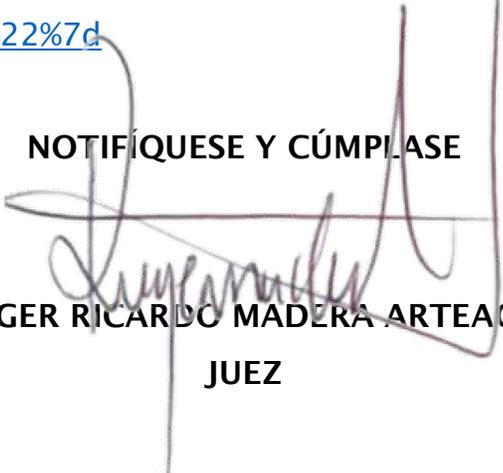
R E S U E L V E:

PRIMERO: **CORREGIR** el acta de la audiencia celebrada el día quince (15) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021) dentro del proceso ordinario laboral bajo radicado No. 23-001-31-05-004-2020-00006-00, promovido por DOLLY ISABEL MACEA MARTÍNEZ y JOSÉ DEL CARMEN SIERRA CONTRERAS en contra de la ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., conforme a la motiva.

SEGUNDO: En consecuencia, **Corregir** la precitada acta, en el sentido de precisar que la fecha correcta en la cual se celebrará de **forma virtual** la audiencia pública de trámite y juzgamiento al interior de este juicio corresponde al día dieciocho (18) de marzo del año dos mil veintidós (2022) a partir de las ocho y quince minutos de la mañana (8:15 A.M.).

TERCERO: **Prevenir e informar** a las partes, apoderados judiciales, testigos y demás interesados que la precitada audiencia pública se celebrará de forma virtual a través del siguiente enlace:
https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YzljY2MyM2MtNDBkMi00NWMwLTgyNDUtYmFjOGU2ZGQ2ZGEz%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22e2799a51-eb38-41b5-8442-1ec7dd9e4a01%22%7d

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROGER RICARDO MADERA ARTEAGA
JUEZ

Firmado Por:

Roger Ricardo Madera Arteaga

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 04

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65d303b7c4718a742b0aaeb665f911e8d18dc755a9731b50370e919c78088829**

Documento generado en 02/02/2022 10:03:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>